



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007 – 2023 – MDC

Catache, 23 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2023-MDC, de fecha 20 de enero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 009-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 19 de enero del 2023 referente al Memorándum N° 0111-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 17 de enero del 2023 y Oficio N° 008-2023-MICRORED DE SALUD-CATACHE, y.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, que radica en la facultad de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 9° inciso 29 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que es facultad del concejo municipal, Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9 establece en el Inc, 26 “Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”.

Que, Artículo 20 Inc. 23 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, establece que es facultad del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 76° establece la colaboración entre entidades públicas y Artículo 77° establece “sobre los medios de colaboración interinstitucional”

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 03-2023-MDC, de fecha 20 de enero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 009-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 19 de enero del 2023 referente al Memorándum N° 0111-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 17 de enero del 2023, en el cual solicita informe legal, a la propuesta de Convenio de Convenio Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 409 Salud Santa Cruz y la Municipalidad Distrital de Catache para el año 2023, **el Consejo en pleno POR UNANIMIDAD, aprueba la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 409 Salud Santa Cruz y la Municipalidad Distrital de Catache, en los siguientes términos:**

1. Participar directamente en la gestión del mejoramiento de los servicios de salud en el distrito de Catache,
2. Fortalecer y/o crear en la Municipal las áreas Técnicas de Saneamiento,
3. Mantener actualizado el Padrón Nominal de los Niños y Niñas menores de 06 años de edad de su jurisdicción, en coordinación entre las partes,
4. Gestionar ante RENIEC, la instalación y/o apertura de accesos para el Sistema de Registro Civil en Línea en la Municipal,
5. Asignar un Presupuesto para la Contratación de un Chofer , con



la finalidad de que conduzca la Ambulancia del Centro de Salud, 6. Integrarse voluntariamente a la Red de Municipios Saludables de la Región Cajamarca. Asimismo; que el servicio se brinda con la Ambulancia, debe ser para todos los Centros Poblados, Caseríos y Anexos del Distrito de Catache.

Que, el artículo 20°, inciso 3, es obligación del Alcalde Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 409 Salud Santa cruz y la Municipalidad Distrital de Catache, en los siguientes términos: 1. Participar directamente en la gestión del mejoramiento de los servicios de salud en el distrito de Catache, 2. Fortalecer y/o crear en la Municipal las áreas Técnicas de Saneamiento, 3. Mantener actualizado el Padrón Nominal de los Niños y Niñas menores de 06 años de edad de su jurisdicción, en coordinación entre las partes, 4. Gestionar ante RENIEC, la instalación y/o apertura de accesos para el Sistema de Registro Civil en Línea en la Municipal, 5. Asignar un Presupuesto para la Contratación de un Chofer , con la finalidad de que conduzca la Ambulancia del Centro de Salud, 6. Integrarse voluntariamente a la Red de Municipios Saludables de la Región Cajamarca. Asimismo; que el servicio se brinda con la Ambulancia, debe ser para todos los Centros Poblados, Caseríos y Anexos del Distrito de Catache.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Directiva a las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
[Firma]
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

Distribución
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Presupuesto
Cc. Tesorería
Cc. Archivo